dela ant.ª Sal de Harina que es cargo de Diego del Arnezo
Monare para que en la cuenta que diere se le cargue
La Ciudad a dho. que por ahora y en el interin que se
goza dho. la partida de Harina que es a cal de mayor a que
se enlas tales. del pasto cese el mder. de Trigo del y dan
que en su repartimiento se guarde el buen orden que combiene de
manera que con la dha harina se logren los mas dias que se pudieren
los dhos. Comisarios de la dha. pues a su repartimiento acude en persona cada uno al
donan.do Antonio calasanz cal de mayor y para que mas cumplidamente
Juo Sotorio Ramos se hallen los señores donan.do Antonio calasanz cal como gefe de
y Franco Roca regidores dhos. pasto Juan Sanchez osorio Relox.or y Franco Martinez
por fin y Franco Roca regidores los Reales. luego degresen
algun seya el escandallo de la dha harina en la forma que se
hara para que se le degrese algo mas que de la semana. Teniendo
consideracion a que cuesta a Tres Reales cada una fanega
de trigo amasado de dho. = y por que la necesidad no solo
es en esta Ciudad si en todos los lugares. de las marcas y de
dha. Cabaña con que los ayuntamientos pasa adelante por la falta
de la cosecha del Tiempo falta de lluvias y haber trillado
que no se cojen en quinze dias por no tener pies en la eras ni
bien. y esperar a que coja. se hunga diendo, y ser
esta Ciudad de cabeza y algunos bastimentos. se hallen
alli en los lugares circunbecinos. por donde pasan como tienen
la misma necesidad se bee que esta Ciudad padesca agravio
como se ve que trata delante. acerca de todo punto
y no bienen a ella ningunos y evidentemente estraños
a todo daño y agravio en no deja de ber esta Ciudad adelante de
mas de que se halla con la dha esta realidad dha y conbeniente
Acordados esta Ciudad pone en el dho. pasto y carga de dho
luego en ella al Cal de mayor como tan en Trigo y en el
bien de su republica y aumento de sus becinos y lo. dhos.
señores dn Antonio calasanz. Juan Sanchez osorio
y Franco Martinez Sotorio y Franco Roca regidores ayun
para este efecto nombrados y elegidos de Pleno que son
en debida forma y sin limitacion alguna de todos
y cualesquiera de los mercedes en ante mi escribano
mes. como son de Hombre mirando al servicio de
dios nuestro señor principalmente al aumento de su republica